



**Honorable Concejo Deliberante**  
2026

**Comunicación**

**Número:**

**Referencia:** COMUNICACION N° 45/26

---

**TESTIMONIO**

**VISTO:**

La necesidad de contar con información detallada sobre la situación contractual vigente entre el Hospital Municipal Subzonal "Dr. Felipe A. Fossati" y las distintas Obras Sociales y empresas de Medicina Prepaga, como así también sobre la situación económico-financiera por la que atraviesa el único efector de salud de nuestra ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

Que es facultad de este Cuerpo Deliberativo ejercer el control de la administración municipal y conocer los términos de los compromisos asumidos por el Departamento Ejecutivo a través de sus organismos descentralizados.

Que el Hospital Municipal es el único efector de salud en el Partido de Balcarce, lo que vuelve crítico el conocimiento de sus convenios para garantizar la atención de los vecinos.

Que resulta indispensable transparentar los aranceles pactados, las condiciones de prestación y los plazos de pago acordados con cada entidad para evaluar la sustentabilidad financiera del centro asistencial.

Que el acceso a la información pública es un derecho fundamental que permite a los representantes del pueblo, y a la ciudadanía en general, analizar la gestión de los recursos sanitarios.

**POR ELLO:**

El honorable concejo deliberante de Balcarce, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

## **COMUNICACIÓN N° 45/26**

**ARTÍCULO 1.-** Solicítase a la Dirección del Hospital Municipal “Dr Felipe A Fosatti” que, a través del área que corresponda, remita a este Honorable Concejo Deliberante copia de la totalidad de los convenios vigentes celebrados por el nosocomio con Obras Sociales, Mutuales y empresas de Medicina Prepaga.

**ARTÍCULO 2.-** Solicítase a la Dirección del Hospital Municipal que la información solicitada incluya, para cada convenio:

- Detalle de los nomencladores y aranceles vigentes.
- Informe sobre el estado de deuda o cumplimiento de pagos de cada entidad a la fecha.

**ARTÍCULO 3.-** Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintitrés días del mes de abril de dos mil veintiséis. FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-